

## Segundo ciclo:

Primer periodo: 20 al 31 de enero de 1986.  
 Segundo periodo: 17 al 28 de febrero de 1986.  
 Tercer periodo: 7 al 18 de abril de 1986.

## Tercer ciclo:

Primer periodo: Segunda quincena de mayo de 1986.  
 Segundo periodo: Segunda quincena de junio de 1986.

## Cuarto ciclo:

Primer periodo: Primera quincena de octubre de 1986.  
 Segundo periodo: Primera quincena de noviembre de 1986.  
 Tercer periodo: Primera quincena de diciembre de 1986.

Las fechas exactas del tercer y cuarto ciclo se fijaran una vez iniciado el curso.

## 3.º Régimen general.

1. Las clases se realizarán de lunes a viernes, ambos inclusive, en régimen de mañana y tarde, si bien se podrán celebrar en régimen de tarde, de lunes a jueves, seminarios, conferencias, intervenciones de Profesores invitados, etc.

La asistencia a todas las actividades del curso es obligatoria y será controlada. Los alumnos que hagan un número de faltas superior al 1 por 100 podrán ser dados de baja, con la pérdida de todos los derechos.

Se establecerá un régimen de pruebas periódicas necesarias (inicialmente se prevén cada quince días) para evaluar el aprovechamiento de los alumnos en cada asignatura y el global del curso.

Finalizado el curso, la Dirección de la Escola propondrá a la Dirección del Instituto la lista de alumnos que han superado el curso, otorgando este último los correspondientes certificados y diplomas.

2. Para tomar parte en el Curso de Estudios Territoriales y Urbanísticos se requiere haber cursado estudios de licenciatura o doctorado en cualquier Facultad Universitaria o Escuela Técnica Superior.

3. La solicitud para tomar parte en el curso se ajustará al modelo oficial anexo y podrá presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, remitidas a la sede de la Escola d'Administració Pública de Catalunya (avenida de Pearson, 28, 08034 Barcelona).

Las solicitudes podrán presentarse hasta el día 20 de junio de 1985, inclusive.

Los solicitantes tendrán que acreditar documentalmente su condición de Titulados superiores y adjuntar inexcusablemente a su instancia dos fotografías tamaño carné, así como la Memoria a que se refiere el punto cuarto.

## 4.º Selección de aspirantes.

1. El número de participantes es limitado. Su selección se llevará a cabo en la Escola d'Administració Pública de Catalunya en base a una Memoria que tendrán que acompañar con la solicitud, y en la que se incluirá, junto con el currículum vitae, una justificación de su interés en asistir al curso y de su experiencia en materia urbanística.

La Escola d'Administració Pública de Catalunya podrá realizar entrevistas personales con los aspirantes para completar la información sobre éstos y conseguir una más adecuada selección, así como la de exigir la demostración documental de los datos ofrecidos.

En todo caso, la selección responderá al carácter interprofesional que quiere mantener el curso y se valorará especialmente la condición de funcionario en activo de la Administración Autónoma y de las Corporaciones Locales.

Los aspirantes seleccionados serán notificados individualmente y tendrán que formalizar la matrícula mediante el abono de los derechos correspondientes dentro del plazo que se establecerá en dicha notificación.

2. Los derechos de matrícula son de 100.000 pesetas, distribuidas en dos pagos de 50.000 pesetas cada uno, abonables antes de comenzar el primero y tercer periodo de los cuatro que integran el curso. En todo caso, el primer pago tendrá que realizarse en el momento de formalizar la matrícula, entendiéndose como una renuncia al curso la falta de dicho abono.

Madrid, 6 de mayo de 1985.—El Director del Instituto (por sustitución, Orden de 21 de marzo de 1985), Eduardo Coca Vita.

## MODELO OFICIAL DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

Don ..... con domicilio en ..... provincia de ....., calle de ..... número ..... teléfono ..... con documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... provincia de ..... el

día ..... de ..... de 19... con el debido respeto y consideración tiene el honor de exponer a V. I.:

Que desea tomar parte en el Curso de Estudios Territoriales Urbanísticos convocado por ese Instituto, y a tal efecto hace constar que:

- Es natural de ..... provincia de ..... nacido el ..... de ..... de 19...
- Es funcionario ..... (1), en el que presta sus servicios ..... (2) desde ..... (3), y en el que desempeña el cargo de .....
- Está en posesión del título de .....
- Acompaña a la presente documento acreditativo de su condición de Titulado superior, así como la Memoria a que hace referencia el punto cuarto de la convocatoria, y dos fotografías de tamaño carné.
- Declara conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria del curso, en especial las referidas al régimen de asistencia.
- Consigne cualquier otra circunstancia que se estime de interés.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de ....., por lo que, respetuosamente,

Solicita a V. I. admita la presente instancia y, en su virtud, tenga a bien concederle el acceso al curso que solicita.

En ..... a ..... de ..... de 1985.

Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

- Diputación Provincial, Cabildo Insular o Ayuntamiento de que se trate.
- En propiedad, internos, accidentales o contratados.
- Expresar detalladamente las fechas de comienzo y en su caso de terminación de los servicios de que se trate.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

9966

ORDEN de 30 de enero de 1985 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria en el recurso contencioso-administrativo número 74.1984, interpuesto contra este Departamento por doña Rosa Alamo Antúnez.

Ilmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 27 de diciembre de 1984 por la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria en el recurso contencioso-administrativo 74.1984, promovido por doña Rosa Alamo Antúnez, sobre provisión de dos plazas de Médicos adjuntos de Anatomía Patológica del Hospital Materno Infantil de Las Palmas y de la Residencia Sanitaria de Fuerteventura, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa Alamo Antúnez contra los actos administrativos referidos en el primer resultado, cuya nulidad decretamos, el particular recurrido declarando el derecho de la recurrente a ser propuesta para la plaza declarada desierta por el Tribunal Provincial de Selección de Personal Facultativo Sanitario de la Seguridad Social, correspondiente al concurso convocado el 28 de septiembre de 1982 para cubrir dos plazas de Médico adjunto en el Hospital Materno Infantil, a cuyo fin se devolverán las actuaciones por la Administración al aludido Tribunal para que haga la propuesta en forma en favor de la recurrente, sin condena en costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 30 de enero de 1985. P. D., el Director general de Servicios, Fernando Magro Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Planificación Sanitaria.